

ORDENANZA N° 3.475

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Dispónese que el espacio verde ubicado frente al Hospital “Enrique Vera Barros”, comprendido entre las Avenidas Eva Perón al Este, Madre Teresa de Calcuta al Oeste, Ascazubi al Sur, y Tupac Amarú al Norte, reciba el nombre de PARQUE DE LA VIDA.-

ARTICULO 2°.- El extremo Sur del espacio verde referido en el Artículo precedente, en el lugar donde se encuentra emplazada la escultura en homenaje a la mujer, se denominará PASEO DE LA MUJER.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil tres. Proyecto presentado por el Bloque Trayectoria Radical (Concejal SÁNCHEZ OLIVA).-

g.d.